

Energía Córdoba I

Fideicomiso Financiero
Informe de Actualización

Calificaciones

Títulos	Monto VN\$(*)	Vencimiento final	Calificación	Perspectiva
CP	\$3.000.000	Jun/2021	BB+sf(arg)	Negativa

CP: Certificados de Participación. (*) Ampliable hasta VN\$ 160 millones. La actualización se realizó con información provista por el agente de control y revisión a mayo 2020, información suministrada por las partes involucradas en la transacción de carácter privada a noviembre 2019 e información pública de pagos a junio 2020. Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, para comprar, vender o adquirir algún título valor. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con los documentos de la emisión y contrato de fideicomiso.

Índice	pág.
Calificaciones	1
Resumen de la transacción	1
Factores relevantes de la calificación	1
Actualización	2
Anexo A Dictamen de calificación	4

Resumen de la transacción

Electroingeniería I.C.S. S.A., Gieco S.A. y SAPYC S.R.L. constituyeron un consorcio de cooperación (el "consorcio" o los "fiduciantes") para la construcción de una línea de transmisión de 132 kV y un sistema de comunicación entre las estaciones transformadoras Brinkman Nueva y Morteros Nueva (la "obra") licitada por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba ("EPEC" o "deudor cedido"). A medida que avance la obra, se emitirán Certificados de Avance de Obra ("CAO") y Certificados Complementarios ("CC") que complementan a los CAO (en conjunto los "certificados"). Cabe mencionar que a la fecha, el 100% de las obras se encuentran finalizadas.

Los fiduciantes cedieron a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. ("Rosfid" o el "fiduciario") los CAO y demás bienes fideicomitidos. En contrapartida, el fiduciario emitió el 22.12.2017 valores fiduciarios por VN\$ 99.508.590. Este monto podrá ser ampliado hasta VN\$ 160.000.000 para lo que se deberá cumplir con determinadas condiciones previas a la emisión; los títulos nuevos tendrán igual derecho de cobro, garantías y subordinación de los existentes de igual clase. Mensualmente, el pago de los certificados será aplicado de acuerdo a la cascada de pagos del fideicomiso. Asimismo, el fideicomiso cuenta con los siguientes fondos: i) de gastos; ii) de reserva; y iii) de reserva impositivo.

Factores relevantes de la calificación

Acción de calificación: FIX confirmó en 'BB+sf(arg)' la calificación de los CP del FF Energía Córdoba I y mantiene la perspectiva negativa en línea con la perspectiva del sector eléctrico. Las acciones de calificación realizadas sobre la Provincia de Córdoba y EPEC (ver informes relacionados) no afectan a la presente transacción debido el estadio de vida de los títulos y los niveles de cobertura registrados.

Riesgo de repago de los CP: los CP afrontan todos los riesgos dado que se encuentran totalmente subordinados y los flujos que perciban están más expuestos a los gastos e impuestos aplicados al fideicomiso.

Mejora crediticia: fondo de reserva; sobrecolateralización, estructura totalmente secuencial y diferencial de tasas.

Experiencia y buen desempeño del fiduciario: Rosfid actúa como fiduciario y administrador de la cuenta recaudadora de los certificados. Posee una extensa experiencia y buen desempeño como fiduciario.

Sensibilidad de la calificación

Las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso de un mayor deterioro de la calidad crediticia y/o de las operaciones de EPEC y/o la Provincia de Córdoba o un menor flujo al proyectado de los contratos de suministro de energía eléctrica cedidos.

Informes relacionados

FF Energía Córdoba I, May 15, 2018
 Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC). Jun 23, 2020
 Provincia de Córdoba Jun 19, 2020
 Perspectiva sector de sub-soberanos, Sep.17, 2019
 El dilema de los sub-soberanos ante la reestructuración Argentina de deuda, Mar.12, 2020
 Impacto del COVID-19 en las Finanzas Estructuradas, Mar.30, 2020
 Disponibles en www.fixscr.com

FIX o Calificadora: FIX SCR S.A.
 AGENTE DE CALIFICACIÓN DE
 RIESGO "Afiliada de Fitch Ratings"

Analistas

Principal:
 Soledad Reija
 Director Asociado
 (+54 11) 5235-8124
soledad.reija@fixscr.com

Secundario:
 Diego Estrada
 Director Asociado
 (+54 11) 5235-8126
diego.estrada@fixscr.com

Responsable del sector
 Mauro Chiarini
 Senior Director
 (+54 11) 5235-8140
mauro.chiarini@fixscr.com

El presente informe resumido es complementario a los respectivos informes integrales de calificación (ver informes relacionados) y contempla la evolución de las principales variables de la transacción. Las secciones Evaluación, Estructura y Antecedentes no se incluyen debido a que las mismas no han sufrido cambios significativos.

Actualización

FIX opina que el paquete de garantías que posee la estructura otorgan una mejora crediticia a la misma. Los certificados no son deuda garantizada de EPEC, de acuerdo a los abogados de la transacción, por lo que en caso de concurso o quiebra de la misma, serán considerados créditos quirografarios.

Paquete de Garantías: El pago de EPEC está garantizado con las siguientes cesiones:

Cesión de créditos: EPEC cedió los créditos y los derechos de cobro futuros de contratos de suministro de energía eléctrica de determinados usuarios. Los usuarios cedidos serán notificados para que hagan sus pagos a una cuenta recaudadora a nombre de EPEC, pero operada exclusivamente por Rosfid.

Ratio de cobertura mínimo: La facturación mensual estimada de los usuarios cedidos, no debe ser menor a 1,3x el valor de la cuota máxima esperada de los certificados emitidos. Si la recaudación mensual fuera menor al 1,2x la cuota máxima esperada, EPEC deberá reemplazar o incorporar nuevos deudores cedidos y que cumplan con los criterios de elegibilidad. Mensualmente, una vez completado el pago de los servicios de los certificados y cumplido el saldo de reserva, el excedente será girado a una cuenta de libre disponibilidad de EPEC.

Saldo de Reserva, la cuenta recaudadora deberá tener siempre un saldo mínimo igual al monto de la cuota máxima esperada.

En relación a los usuarios cedidos los mismos son:

Usuarios cedidos – Facturación mensual	Promedio últ. 12 meses (dic'18-nov'19)	Mínimo últ. 12 meses (dic'18-nov'19)
Coop. Elect. y Serv. Públ. de Arroyito	14.660.080	12.792.507
Bunge Argentina	6.049.040	1.871.307
FAVICUR	3.518.870	2.323.109
VIDPIA	2.768.608	1.725.287
Coop. Elect. de Sampacho	5.079.507	3.976.208
Total	32.076.105	22.688.417

FIX no ha realizado un análisis puntual de los deudores cedidos debido a la obligación de EPEC de reemplazar o agregar deudores cedidos en caso de que el ratio de cobertura de servicio de deuda baje de determinado nivel.

En relación al contexto actual, FIX considera que las medidas para contener la propagación del virus COVID19 implican interrupción social y económica que afectarán la cobranza de la facturación de EPEC. El plazo, la profundidad de la crisis y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de los créditos y las estructuras financieras durante esos períodos. Dentro del marco de una situación dinámica y cambiante, FIX entiende que el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de repago de los deudores fue debidamente considerado y reflejado en los niveles de estrés aplicados.

Por otro lado, a la fecha del presente informe, el saldo residual de los títulos emitidos es el siguiente:

Criterios relacionados

"Metodología de Calificación de Finanzas estructuradas" registrada ante Comisión Nacional de Valores

Títulos	Monto emitido	Valor Residual
VDF	\$ 96.508.590	\$ 0
CP	\$ 3.000.000	\$ 100

Las actualizaciones se realizaron con información provista por el agente de control y revisión a mayo 2020, información suministrada por las partes involucradas en la transacción de carácter privada a noviembre 2019 e información pública de pagos a junio 2020.

Anexo A. Dictamen de Calificación

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, "Afiliada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N°9, reunido el **23 de junio 2020**, confirmó la calificación de los Certificados de Participación (CP) del FF Energía Córdoba I. Las acciones de calificación realizadas sobre la Provincia de Córdoba y EPEC (ver informes relacionados) no afectan a la presente transacción debido el estadio de vida de los títulos y los niveles de cobertura registrados. A continuación se exhibe el detalle:

Títulos	Monto VN\$	Calificación actual	Perspectiva actual	Calificación anterior	Perspectiva anterior
CP	\$ 3.000.000	BB+sf(arg)	Negativa	BB+sf(arg)	Negativa

Categoría BBSf(arg): "BB" nacional implica riesgo crediticio relativamente vulnerable respecto a otros emisores o emisiones del país. Dentro del contexto del país, el pago de estas obligaciones financieras implica cierto grado de incertidumbre y la capacidad de pago en tiempo y forma es más vulnerable al desarrollo de cambios económicos adversos.

Nota: Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen.

Fuentes de información: La información resultó razonable y suficiente. Las presentes calificaciones fueron realizadas en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por las partes involucradas en la transacción de carácter privada a noviembre 2019, información del Agente de Control y Revisión a mayo 2020, información pública de pagos a junio 2020 y la siguiente información pública:

- Suplemento de Prospecto del Fideicomiso Financiero Energía Córdoba I e información complementaria disponible en www.cnv.gob.ar

Dicha información resulta adecuada y suficiente para fundamentar las calificaciones otorgadas.

Determinación de las calificaciones: Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com o en www.cnv.gob.ar).

Notas: El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión y contrato de fideicomiso. Las calificaciones aplican a los términos y condiciones de los títulos estipulados en el prospecto de emisión y contrato de fideicomiso.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de la calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe, recibida del emisor, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente como ser riesgo de precio o de mercado, FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, no de modo excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.